

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 13 de abril del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 24 de abril de 2023:

Agencias en derecho.....\$648.100.00 m/cte.

Total.....\$648.100.00 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo
Demandante : Distribuidora De Cementos Quindío S.A.S
NIT 801.002.927-7
Demandado : Riviera Park S.A.S
NIT 901.460.065-1
Radicado : 630014003007-2022-00499-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO 068 DEL 25 DE ABRIL DE 2023
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

